

San Juan de Pasto, 28 de junio de 2019.

Señor

Hernán Darío Orozco Sánchez

Calle 17 C No 30-82

Medellín

Dirección electrónica: hernandarioozcos1@gmail.com

Celular: 300 829 56 47

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta radicado R001893-19 del 17 de junio de 2019.

Respetado peticionario:

Respecto a la queja que usted radicó en la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., consistente en la presunta actitud hostil del arqueólogo David Alejandro Pérez Fernández, acaecida el 14 de junio de 2019, se le manifiesta que, una vez presentados los respectivos descargos verbales de nuestro trabajador, se ha establecido lo siguiente:

En ningún momento se ha obstaculizado su labor de veedor, por lo que si usted requiere información adicional del Proyecto de infraestructura y, en específico, la actividad de arqueología, lo invitamos a solicitarla formalmente en nuestras dependencias.

En este punto, resulta importante destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Concesionaria contestará todas las peticiones que se presenten, siempre y cuando estas sean respetuosas; de lo contrario, la sociedad se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno.

Ahora bien, en lo que respecta a la difusión de imágenes y videogramas, en medios masivos de comunicación, como redes sociales, sin el previo consentimiento del titular de la misma, se le expresa que, en lo sucesivo la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., junto a sus colaboradores, pondrá en conocimiento de aquella conducta a las autoridades competentes, para que se inicien los respectivos procesos administrativos y/o judiciales, y se impongan las sanciones que la ley establece para ello.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

2757-19

Atentamente,

GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO

Firmado digitalmente por GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, sn=DE LA TORRE LOZANO, street=CARRERA 30 A NO. 12A, 2A B PASTO, ou=OTROS - L'ANO, token=75960, serialNUMBER=999946, oID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=6008809463, oID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=78326511, oID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=57, ou=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, j=NARIÑO, g=GERMAN, e=SDELA Torre@UNIONDELSUR.CO, c=CO, ou=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Fecha: 2019-07-02 11:25:43
Foxit Reader Versión: 9.0.0

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ninguno
Proyectó: D. Pérez – A. Ortega
Revisó: H. Méndez





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Fwd: OFICIO 2757-19 RESPUESTA A R001893-19 DEL 17 DE JUNIO DE 2019

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Paña: hernandarioorozcos1@gmail.com

2 de julio de 2019, 11:30

Buen día Estimado Señor **HERNAN DARIO OROZCO SANCHEZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2757-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R001893-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 **2757-19.pdf**
176K